Avisos Judiciales

SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "HIDROMATEK S. A."

1.- Celebración de la escritura pública. la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "HIDROMATEK S. A.", se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 7 de marzo de 1980, fue aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante resolución N° 9107 de 26 de marzo de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 35 del Registro Industrial, Tomo 12, de 1° de abril de 1980.

2.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración de la mencionada escritura pública los señores: ingeniero agrónomo Gonzalo Edmundo Guevara Rivadeneira, ingeniero agrónomo Angel Ramón Sonnenholzner Villegas, Carmen Murrieta de Phillips, Georg Ramón Sonnenholzner Murrieta, Héctor Marcelo Zambrano y Jorge Phillips Jurado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil a excepción de los señores Ing. Gonzalo Edmundo Guevara Rivadeneira y Héctor Marcelo Zambrano que son domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- Denominación.- La compañía se denomina "HIDROMATEK S. A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- Domicilio.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito.

5.- Objeto Social.- El objeto de la Compañía es el de dedicarse a la actividad industrial, de bombas, herramientas y equipos para la agricultura e industria.

6.- Capital Social.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- Integración del Capital.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado mediante aporte en numerario.

8.- Forma de administración.- La Compañía está gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el directorio, el presidente, gerente general y por el gerente.

Representación Legal.- La representación legal de la Compañía la ejercerá el gerente general.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, abril 15 de 1980.

DR. ERNESTO ANDRADE VELOZ
Secretario General,
Encargado.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA: MARIA PASTORA ONOFRE BENI

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA DE NARANJO

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE QUITO

DEMANDANTE: Luisa Victoria Castillo Aguilera

DEMANDADOS: Fausto Naranjo Ibarra y María de Naranjo

ASUNTO: Juicio Ejecutivo. Reclamación S/. 26.000. 1 letra de cambio a la orden de Luisa Victoria Castillo Aguilera

(PROVIDENCIAS)

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL. Quito, a 28 de agosto de 1979: Las 9 a.m. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Los demandados Fausto Naranjo Ibarra y María de Naranjo, paguen la cantidad adeudada o propongan excepciones en el término de tres días. Atenta la información sumaria rendida y de conformidad con el Art. 459 del Código de Procedimiento Civil, se dispone el secuestro de los bienes muebles y más pertenencias que se dice tienen los demandados en su domicilio ubicado en la Urb. San Carlos, manzana 28, casa N° 20 de esta ciudad, hasta por la suma que cubre el crédito, más el diez por ciento. Para la práctica de esta diligencia, cuéntese con los funcionarios respectivos. Tómese en cuenta los domicilios señalados para las citaciones y notificaciones. f) Dr. Alcides Núñez M.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL. Quito, a 15 de abril de 1980: Las 5 p.m. Atendiendo al pedido que antecede y de conformidad con el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, por desconocerse el domicilio actual de María de Naranjo, cítesela por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. f) Dr. Gustavo Flores U.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndola de la obligación de señalar domicilio para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal de esta ciudad.

Jaime Vázcones Quevedo,
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE QUITO

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL

EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE COMPRA-VENTA OTORGADA POR EL SEÑOR LI HUI KIT LEON a favor de la Sra. JUANA ESTHER DELGADO DE VILLAIZAN
CUANTIA S/. 100.000

En esta ciudad de Quito, el 11 de febrero de 1980, ante el Notario Quinto del Cantón, el señor Li Hui Kit León declara ser propietario del resturant denominado "CHIFA KUANG CHAU" ubicado en la Reina Victoria y José Calama sobre el cual no pesa gravamen alguno, quien vende y da en perpetua enajenación el referido restaurant en favor de la Sra. Juana Esther Delgado de Villaizán. La venta comprende la Razón Social, derecho

---

NDENCIA AÑIAS

.A ESCRITURA TITUCION DE LA SPONSABILIDAD IINADA "JORGE OS C. LTDA.".

se constituyó en el 18 de marzo de Pública otorgada cimo Primero del a constitución ha el señor Superiñías Encargado, Avila Orejuela, N° 6699 de 17 de

la Compañía son: peruano; Gustavo ecuatoriano; y, le los Monteros, casados, domicie Quito.

la se denomina: ASOCIADOS C.

: Dedicarse a las para películas de y dieciséis (16) anuncios publici- y televisión, me- independientes o rvicios, fabricación icos y granaciones así como toda ac- con la audio vi-

iración: cincuenta

ncipal de la Com-

ial: SEISCIENTOS . SUCRES (S/. en seiscientas cin- ipaciones de UN 1.000,00) de valor

del capital: se en- te suscrito y paga- forma: SEISCIEN- CHO MIL SUCRES especies; y DOCE 1.000,00), en nume-

administración y de la Compañía: r la Junta General trada por el Presi- te, quien será el

conocimiento del nes legales consi-

17 de abril de 1980. ndrade Veloz

O GENERAL, GADO.

JARTO DE LO ICHINCHA

CIAL A LOS HERE- S Y DESCONOCI- VALLE VINUEZA Y FLORES.

TO DE LA ANDA

ión: 30 de octubre

de los bienes de- Valle Vinueza y es.

José Valle Flores. illa Judicial N° 218).

Herederos presun- de Antonio Valle

SUPERINTENDI DE COMPAÑ

EXTRACTO DE LA E PUBLICA DE CAMBIO D NACION DE LA COMPAÑ PONSABILIDAD LIMITAD NADA "AGENCIAS, RE CIONES, INVERSIONES LIMITADA (ARICOL)" PO AGENCIA COLOCADORA ROS COMPAÑIA LIMITAD

1.— La Escritura Pública de denominación de la c responsabilidad limitada " REPRESENTACIONES, IN COMPAÑIA LIMITADA (A la de "ARICOL AGENCIA C RA DE SEGUROS COMP TADA", se otorgó en la Quito, el 30 de enero de 1 Notario Décimo Octavo Quito. Se ordena la public extracto, por tres días co para efectos de la oposició ros señalada en el inciso s artículo 33 de la Ley de mediante Resolución N° 66 abril de 1980 dictada por e Marcelo Avila Orejuela, tendente de Compañías, En

2.— Comparece al otorg la Escritura Pública mencio Byron Salazar Monge, en de Gerente de la Compañ CIAS, REPRESENTACIO VERSIONES COMPAÑIA (ARICOL)". El comparecient do, ecuatoriano y domi Quito.

3.— Mediante la Escritu de 30 de enero de 1980, la "AGENCIAS, REPRESENT INVERSIONES COMPAÑIA (ARICOL)" cambia su den por la de "ARICOL AGENC CADORA DE SEGUROS C LIMITADA".

Lo que pongo en conoci público para los fines leg guientes.

Quito, a 16 de abril de 198

Dr. Ernesto Andrade V
SECRETARIO GENER
ENCARGADO.

AVISO JUDICI

Citación a César Augusto la demanda ejecutiva propu contra por el Dr. Patricio Gu lo.

ACTOR: Dr. Patricio Guijar

DEMANDADO: César Aug ga.

OBJETO: Cobro de cuatro cambio por diez mil sucres c

TRAMITE: Juicio Ejecutivo.

JUZGADO TERCERO C PICHINCHA. Quito, abril 15 Las 3 p.m.— VISTOS:— La que antecede es clara, precis los demás requisitos legale tanto, cumpla el deudor con ción demandada o propo cepciones en el término días.— Atento el juramento del actor y lo prescrito en del Código de Procedimiento formado, cítese al demanda Augusto Vega, por la prensa de los diarios de esta ciudad, veces.— Tómese en cuenta el judicial señalado.— f). Dr. Sarmiento.—

Lo que pongo en su con para fines de Ley, advirtiénd obligación de señalar casille para posteriores notifica Quito, abril 17 de 1980.—